

Viernes, 26 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Crédito 3/2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito N.º 3/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
454	214.00	Reparaciones vehículos.	6.000 €	20.000 €	26.000 €
		TOTAL		20.000 €	



Viernes, 26 de julio de 2024

Bajas por Reducción en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales disponibles
Progr.	Econ.				
2311	131.00	Personal Residencia contrato indefinido.	76.843,22 € (dispuestos: 48.145,07) €	20.000 €	8.698,15 €
		TOTAL		20.000 €	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aytoahigal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ahigal, 23 de julio de 2024
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE - PRESIDENTE

